

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312111
Denominación Título:	Máster Universitario en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-04-2015
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. La Comisión académica del máster asegura los mecanismos de coordinación docente, así como los procedimientos de admisión. La implantación del plan de estudios y el programa de asignaturas son coherentes con los objetivos del título. Las modificaciones presentadas en los últimos años, debido a la puesta en marcha de nuevas titulaciones de grado, a la adaptación de los Programas de Doctorado al RD 99/2011 y al aumento de la demanda de profesionales e investigadores especializados en economía agroalimentaria están justificadas. El programa formativo del Máster, está actualizado y se ha ido implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en las distintas memorias de verificación. Los datos de matrícula presentados revelan un número reducido de alumnos, muy por debajo del estimado en la memoria. La ordenación académica del programa formativo está bien estructurada y secuenciada en el tiempo, por lo que es coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Cuenta con un programa de prácticas externas dirigidos principalmente a desarrollar líneas de investigación en centros de investigación pero también ofrece realizarlas con empresas privadas. Se aprecian los mecanismos de coordinación necesarios tanto en la comisión de ordenación académica del centro como en la comisión académica del máster. Por otra parte, también existe en la ETSIAAB la figura del coordinador de asignatura y la del coordinador de máster. La Comisión tiene definidas claramente sus funciones y establecido un calendario de reuniones ordinarias con cometidos específicos en cada una de ellas, independientemente de las reuniones extraordinarias que pueda convocar.

El máster va dirigido principalmente a graduados en Agronomía, Agroalimentaria, Forestal, Medioambiental o similares, con una formación básica en economía y a Graduados en Ciencias Económicas y Empresariales. Los estudiantes que presenten estos perfiles no requerirán de complementos de formación. Se podrán considerar otros perfiles de acceso distintos de los anteriormente indicados, que serán valorados por la Comisión Académica de Máster y normalmente requerirán de complementos formativos. El procedimiento de admisión está bien establecido e informado y permite que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. En cuanto al reconocimiento de créditos, se aplica la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Politécnica de Madrid".

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La nueva web está mejorada en relación con las anteriores, y recoge de forma objetiva toda la información del título. Las distintas páginas web soportan la necesaria y suficiente información, con visibilidad y accesibilidad. Los medios de información puestos al servicio de los grupos de interés por parte de la Universidad se consideran eficaces y adecuados. La página web tiene mucha información objetiva sobre las características del título y de los procesos relacionados con la gestión del título: inscripción, matrícula, asignación de prácticas, etc.

Ahora bien se detectan las siguientes deficiencias: - La página web del máster no tiene buena conexión con la de la Escuela, no están bien integradas. - Falta información sobre calendario, horario y algunas guías docentes. - La web no dispone de buzón de

quejas y reclamaciones ni acceso al SGIC - No está la memoria verificada del plan de estudios.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC de la ETSIAAB-UPM se está implantando en la actualidad. Aunque está fundamentado en una estructura sólida y coherente con órganos responsables y procesos bien definidos, a nivel de máster parece que todavía no se ha llegado a implantar de forma completa. Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad es la Comisión de Calidad del centro, que se reúne con periodicidad anual, y la Comisión de Calidad del Máster, presidida por el Coordinador del Máster y con la participación de un representante de alumnos que es el órgano encargado de garantizar la calidad de la formación y de los servicios que reciben los estudiantes y de fomentar la puesta en práctica de acciones de mejora. Su actuación se basa en la recogida de información a nivel técnico y científico y las encuestas de evaluación a estudiantes, profesores y egresados. El Coordinador y el Secretario Académico del Máster forman parte de la Comisión de calidad, sirviendo como punto de enlace entre este órgano y la Comisión Académica del Máster. Parece que con la creación de la CCM se garantiza la recogida continua y el análisis de la información aunque habrá que comprobar su funcionalidad y operatividad. Aunque el SIGC es complejo y hay definida una gran cantidad de procesos y órganos, a nivel de máster no parece que los procesos estén pormenorizados y definidos a nivel de detalle. La Comisión de calidad está formada por la coordinadora del máster, la secretaria académica y coordinador de prácticas, otros profesores y representante de los alumnos; se reúnen 2 veces al año.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que participa en el MuEA tiene una amplia experiencia docente e investigadora, y además una gran parte del mismo también está integrados en centros de investigación e innovación docente de reconocido prestigio. La práctica totalidad del profesorado dispone del grado de doctor y reúne una significativa cantidad quinquenios docentes, tramos de investigación y producción científica. Se puede concluir, por lo tanto, que el profesorado del máster es suficiente y dispone del nivel de cualificación académica y experiencia requerido para conseguir los objetivos del título. Existen programas de formación para el profesorado. Se aprecia una escasa importancia del tutor del alumno.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Centro y el Máster disponen de suficiente PAS y técnicos de apoyo para actividades académicas. Se consideran adecuada las tareas administrativas ligadas a labores de gestión académica específicas del Máster. Se constata además que la propia coordinadora desempeña tareas como difusión, comunicación, mantenimiento de la web, y animadora de redes sociales, que no le son propias. Por otra parte, el máster cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios que la escuela pone a su disposición para el desarrollo de las actividades formativas. Asimismo, cuenta con los medios y servicios ofrecidos por el Departamento y por el Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM). Se dispone de recursos materiales y servicios suficientes y adecuados para llevar a cabo toda la actividad docente requerida por la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La estructura de las enseñanzas articulada en módulos y materias, las actividades formativas y sus sistemas de evaluación permiten adquirir las competencias y objetivos generales del título. El presente Máster se adecúa al nivel formativo del Postgrado según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las guías docentes detallan las actividades formativas y la evaluación de las mismas, las cuales resultan adecuadas. Los resultados de los estudiantes con el máster resultan positivos.

Durante las audiencias los estudiantes han manifestado que, en algunas asignaturas, padecen un exceso de teoría y falta de práctica y en otras se desarrollan contenidos de nivel de grado. Por su parte los egresados indican valoraciones muy positivas con la formación que fomentan los debates y la participación. Muestran su conformidad con los sistemas de evaluación, reconocen que los profesores transmiten la excelencia. Los empleadores muestran su conformidad con el nivel formativo del egresado, con sus sólidos conocimientos en economía de recursos naturales, conocimiento de herramientas, buen nivel de Inglés y madurez en tareas de investigación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito son muy positivos y se corresponde con el ámbito temático de la titulación. Las tasas de graduación son superiores al 90% y las de abandono inferiores al 20%.

El grado de satisfacción de los alumnos, profesores y egresados es adecuado. La información disponible muestra resultados muy satisfactorios en cuanto a la inserción laboral de los egresados que han orientado su vocación hacia los estudios de doctorado. Se aprecia un porcentaje elevado de matriculación de alumnos extranjeros. Sin embargo, se desconoce el origen, idioma nativo y complementos formativos exigidos a estos alumnos.

La encuesta de satisfacción al personal docente se ha realizado de forma global a la universidad por lo que no contamos con los datos propios de la titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debería completar y unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la información que existe en ambas.
- 2.- Se debería incluir en la página web la memoria de verificación, información del SGIC, el buzón de quejas y reclamaciones y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación.

Criterio 3.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se debería adaptar el SGIC del Centro a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados.
-

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

